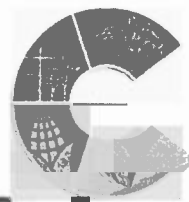




Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Municipal del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-A-MDC.

Curahuasi, 08 de mayo del 2025.

VISTO:

Por disposición de titular; sobre designación de responsable de Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos Obligados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, la ley N 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, según la Ley N° 30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores públicos del Estado señala en su artículo 1° prescribe la presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual labora, contratan o se relacionan con el Estado, como el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9° de la norma citada prescribe, el Director General de Administración o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial el Peruano las Declaraciones Juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sesión pública del formato único que para efecto se apruebe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-GC/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

Que, en el punto 7 disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del Responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de Entidad Comunica a la Contraloría a través de un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;

Estando a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados, al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	: Lie. Adm. RONY SEGURA VILLEGAS.
DNI N°	: 23963829
Cargo	: Sub Gerente de Administración y Finanzas.
Resolución de Designación del Cargo	: Resolución de Alcaldía N° 104-2025-A-MDC.
Fecha de designación	: 01 de abril del 2025.
Correo electrónico	: ronycito300@hotmail.com
Celular	: 984767998



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

Capital Mundial del Anís



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que notifique a Contraloría General de la Republica para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.



DISTRIBUCION:
SECRETARIA
GAB.
ASISTENTE JURIDICA
INFORMACION
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE